

Consulta:

Ítem 8: Notas adhesivas, en las especificaciones técnicas aclara que son dos tamaños. Y divide el ítem en A y B.

Ítem 17: Papel para impresión y/o fotocopiado, misma situación se divide el ítem en A y B.

Si quiero cotizar notas adhesivas de tamaño 75x75 y no tengo para cotizar el B que serían de 51x51. ¿Cotizo igual el que tengo? ¿U obligatoriamente deben ser cotizados A y B?

Respuesta:

No es obligatorio cotizar la totalidad de las variantes (A y B) para un ítem determinado. Se considera válida la cotización de solamente alguna de ellas.